

20 FEB. 2014

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000089

Callao, 20 FEB 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 038-2014-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día sábado 15 de febrero del 2014 y el Memorandum N° 421-2014-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 17 de febrero de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 038-2014-EF, publicado en el Diario Oficial el Peruano el día 15 de febrero de 2014, el Gobierno Nacional autoriza la incorporación de los recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año 2014 hasta por la suma de S/. 916 745 700 nuevos soles para la ejecución de los proyectos de inversión que se encuentran en el marco de la Septuagésima y Centésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 a cargo de los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, conforme se detalla que en anexo que forman parte del presente Decreto Supremo.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1° del mencionado dispositivo legal, el detalle de los proyectos se encuentra publicado en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas y de acuerdo a dicha relación, está considerado como Pliego Habilitado el Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 27 464 240.00 nuevos soles;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 038-2014-EF "Procedimiento para la aprobación Institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos comprendidos en la indicada norma, aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos a que se refiere el artículo 1° de la norma materia del presente documento, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de vigencia de dicha norma, y dispone que copia de la Resolución debe de ser remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 FEB. 2014

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Gobierno Regional del Callao

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 038-2014-EF, al presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2014;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 038-2014-EF, por un monto de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 27'464,240.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

Gastos de Capital.		MONTO
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		(En Nuevos Soles)
		27 464 240.00
TOTAL PLIEGO	S/.	27 464 240.00
		=====



ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora bajo su ámbito, a fin de que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y Comuníquese



[Signature]
RINO JOSUE COTERA CORDOVA
Encargado del Despacho
De Secretaría de Consejo
Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

20 FEB. 2014

ANEXO 1

DECRETO SUPREMO Nº 038-2014-EF

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos

UNIDAD EJECUTORA

001 - REGION CALLAO

0061 - REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE

2055912 MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA - CALLAO

4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 3,462,823.00

2078337 - MEJORAMIENTO DE LA AV. COSTANERA, TRAMO JR VIGIL - JR. VIRU, LA PERLA, CALLAO

4000075 - CONSTRUCCION DE VIA LOCAL

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1,418,250.00

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

2112478 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD JOSE OLAYA-CALLAO

4000010 - INSTALACION DE CENTROS DE SALUD

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1,452,183.00

2113110 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SESQUICENTENARIO CALLAO

4000010 - INSTALACION DE CENTROS DE SALUD

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 545,971.00

2150147 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DEL CALLAO-DISTRITO DE BELLAVISTA - REGION CALLAO

4000021 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

GASTOS DE CAPITAL

19,474,206.00

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR

2146927 SUSTITUCION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. 62 PASITOS DE JESUS CALLAO CALLAO

4000017 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1,062,142.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

27,415,575.00

UNIDAD EJECUTORA

001 - REGION CALLAO

9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

2078625 - REMODELACION DE LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD DEL HOSPITAL DANIEL A. CARRION

4000015 - MEJORAMIENTO DE HOSPITALES

GASTOS DE CAPITAL

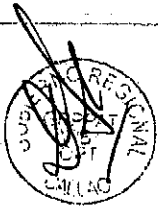
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 2,601.00

2115772 - ADECUACION Y AMPLIACION DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION DEL CALLAO

4000003 - AMPLIACION DE HOSPITALES

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 37,171.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 FEB. 2014

ANEXO 1

DECRETO SUPREMO Nº 038-2014-EF

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

de la Oficina
de Asesoría Jurídica

2134809 - ACONDICIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES
CARRION DEL CALLAO

4000015 - MEJORAMIENTO DE HOSPITALES

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

8,893.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

48,665.00

